Veedores vosotros

El genaro mi señor y don Hernando de Ulloa
de el oficio de alguacil mayor de esta ciudad
por veedores y se les mandaron dar los oficios
y juramento y se les mandaron dar los traslados
de su nombramiento y se les dio

Doctor villalobos

Mayordomo

En martes treinta de marzo de mil e quinientos
y ochenta e nueve años vino don Francisco Mayordomo
por corregidor y don Diego Lopez

Juro A

El Señor don Francisco de Carvajal corregidor de
de Nuevo por su merced,

Los señores don Gaspar de Saavedra
y don Diego de Ulloa regidores
por la ciudad de Nuevo
y don Alonso de Ulloa
y don Juan de Figueroa
y don Hernando de Figueroa
y don Gaspar Martinez de la Cerda
y don Diego de Figueroa
y don Diego de Figueroa
y don Diego de Figueroa

comisso de la carne,

comisso sobre los tres mil de los gangados obejas

Sobre el pedido de amo de ayala

Sobre los prometidos de los arrendamientos

Parezer

Cobro

Cobro m.s fazuo de V.S. aun en vista la petizion de tan trapante que dezen no se generaze fida de tan audaz dezimo V.S. sendo seruido lo de se re m.s tir al dozmoze no ay lo m.s fazuo fuera non graue de pio pio fazer que el no se reuepromete de oleza de se re de fazer o creao remae de zien dazen de V. Senoria a n. Lime sastry sea fio y alos tenpos y ny tar lo en vista m.s una que de sazer el contrazio con el fio de los prometidos se causa dezarrendar se y mas fio tenos pozzo o quedarse por a rrendar a los de sedesbrar cnadm m.s otrazioi fer de m.s dano de la sazen bade V.S. pues ay tan larga capitenbra y no dizza el pio metido sazemos fio mayor e otraz tenbo o ha a de ser con dizio nec con que se deuen arrendar se que de ab er tr creaguo que p. el pio metido luego / el que ay are que no se le tiene a los dizios decimo pos como pagar el prometido del contado de faran algunos de pagar al tenza el pio y el dizio vee p.m.o los mes dizen el dubo a los baca de gen el m.s bee paema de agua

Cobro

Y pareze a los fiz za a vn fari o que pa ren terrenos de sedeuen para que en firme al dizo pareze sobre a ue que vieren que ue azer a ues.n

Stro a ude el fiadenbaz

Sobre escrito

Parecer

Votos

Los 9 sobrevo

nada [illegible]
y que [illegible] Granada que
[illegible] que [illegible]
que [illegible] que [illegible]
[illegible] manera
que [illegible] acumulados y [illegible]
[illegible] que [illegible]
que [illegible] a [illegible]

Viene [illegible]
y [illegible] a [illegible]
[illegible]
y [illegible] de [illegible]
[illegible]

y [illegible] que [illegible]
de corazon [illegible] en [illegible]
[illegible] su magestad [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que

Lo mesmo

[illegible] que el Cabildo de esta ciudad mas facilmente
y con menos costa de aquae [illegible] ay los mas caballeros
de esta cosa y por no necessario y la obstentacion de
requiere su magestad por [illegible] Hazon a la V. M.
dad de V. S. y afrontar con y requiro a V. S. se sirva
de [illegible] e Cumplir lo que el mono [illegible] que ella
con [illegible] y mas [illegible] y no
[illegible] de sus buenos y sus [illegible] no
se [illegible] de [illegible] quatro
[illegible] y no [illegible] no [illegible]
[illegible] y a [illegible]
[illegible] haziendo [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] vacaquere y
[illegible] Habana y a [illegible]
[illegible] y en lo [illegible]
[illegible]
[illegible] remessar xo que [illegible]
[illegible] necessario por cada vuelta
[illegible] y [illegible]
[illegible] dias que [illegible]
[illegible] lo remesar [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y

los frutos

[illegible]

[illegible]

[illegible]